



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 296

2 de noviembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

7L/PL-0017 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

Página 1

PROYECTO DE LEY

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

7L/PL-0017 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

(Publicación: BOPC núm. 295, de 2/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

Acuerdo:

2.- Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 30 de octubre de 2009,

se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, que queda fijado en los términos siguientes, sin perjuicio de la posibilidad de introducir, en próximas reuniones, las modificaciones que se estimen pertinentes:

1. Publicación: **2 de noviembre**

2. Celebración de comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

- **Día 2 de noviembre**

Hora: 17:00 Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda

- **Día 3 de noviembre**

Hora: 10:00 Sra. Consejera de Turismo

Hora: 12:00 Sra. Consejera de Sanidad

- Día 4 de noviembre

Hora: 10:00 Sra. Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Hora: 12:00 Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad

- Día 5 de noviembre

Hora: 10:00 Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes

Hora: 12:00 Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Hora: 16:30 Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

- Día 6 de noviembre

Hora: 10:00 Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio

Hora: 12:00 Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el **13 de noviembre, a las 11:30 horas.**

4. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **13 de noviembre, a las 12:00 horas.**

5. Debate de primera lectura: **16 de noviembre, a las 10:30 horas.**

6. Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el **1 de diciembre, a las 14:00 horas.**

7. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda: **3 de diciembre, a las 10:00 horas.**

8. Informe de la ponencia hasta el día **9 de diciembre.**

9. Dictamen de la comisión hasta el **15 de diciembre.**

10. Debate final: **21 de diciembre.**

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 80, 104, 143 y 144 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura, e indiquen, necesariamente, no sólo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino el programa o programas en los que vienen a incidir, así como todos los datos que sean imprescindibles para identificar plenamente las partidas afectadas por las enmiendas.

- Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, ésta sólo podrá tener lugar ante el Registro de la Cámara.

- Poner en conocimiento de los Sres. diputados y de los grupos parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.